



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

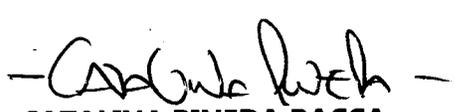
Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00232-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO OSORIO CEBALLOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 12 de julio de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 104-109), siendo apelada en oportunidad por la parte actora (fls. 113-121) y por la entidad demandada COLPENSIONES (fls. 124-128), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procederá a programar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto para lo cual se fija **el día 18 de agosto de 2017, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>034</u> del 9 de agosto de 2017.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>